Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social
Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación

Servicio de Ordenación, Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial
C/ Pinares, 6
30001- Murcia
T. 968 36 20 32
968 36 66 50
F. 968 36 59 17

Registro de Recursos Sanitarios Regionales

# Documento acreditativo de autorización de funcionamiento y de la correspondiente inscripción

| | |
|---|---|
| **Centro** | **CLINICA DENTAL DR. NIETO OLIVO** |
| **Tipo de Centro y Código** | C.2.5.1 CLINICAS DENTALES |
| **Servicios autorizados y Código** | U.35 ANESTESIA Y REANIMACION, U.44 ODONTOLOGIA/ESTOMATOLOGIA, U.65 HOSPITAL DE DIA |
| **Domicilio** | AL DE SAN ANTON 1° A,36, CARTAGENA |
| **Autorización de Funcionamiento por Orden de la Consejería de fecha** | 13/11/2007 |
| **Inscripción en el Registro con el N°.** | 20700089 |
| **Fecha de revisión de la autorización, Art. 13, D. N° 73/2004 , de 2 Julio, (BORM 19/07/2004)** | 04/02/2018 |

Los ciudadanos que hagan uso de los servicios sanitarios prestados en este Centro ostentarán los derechos en materia de asistencia sanitaria, intimidad y confidencialidad, información y participación sanitaria, autonomía de decisión, información y participación sanitaria y documentación sanitaria, reconocidos a tal efecto en la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia, y entre otros los siguientes:

1. A ser verazmente informado en términos comprensibles en relación con su propia salud.
2. A mantener su privacidad y a que se garantice la confidencialidad de los datos sanitarios.
3. A conocer la identidad de su médico o facultativo,
4. A otorgar su consentimiento en los supuestos legalmente previstos y, específicamente, a conocer si el procedimiento diagnóstico o terapéutico que le es dispensado, y si es empleado en un proyecto docente o en una investigación clínica.
5. A solicitar la guía de información del centro y consultar quienes son los profesionales sanitarios que le atienden, su nombre y apellidos, titulación y especialidad en su caso.

En este Centro existen a su disposición Hojas de Reclamaciones, en las que puede dejar constancia de sus sugerencias, reclamaciones, quejas, y agradecimientos. En relación a los centros sanitarios públicos y concertados resultará de aplicación la Orden de 26 de julio de 2005, de la Consejería de Sanidad, sobre sugerencias, reclamaciones, quejas y agradecimientos formuladas por los usuarios de servicios sanitarios.

Consejería de Sanidad y Política Social
Región de Murcia
Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación